



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 497-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de enero de 2023.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:  
Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.**

### VISTO:

En sesión del Consejo Regional Huancavelica, realizado el día 20 de enero del 2023, el Oficio N° 337-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2022, suscrito por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Gerencia Sub Regional de Angaraes para su aprobación en el marco de sus funciones y competencias;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, indica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Consejo Regional tiene las atribuciones de normar la organización del Gobierno Regional, a través de las Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales. Para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, los numerales 3) y 7) del Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, Competencias de los Gobiernos Regionales, dispone: Administrar sus bienes y rentas; y siguiente: Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería (...), conforme a Ley y el Artículo 74° del citado cuerpo normativo del Principio de Legalidad, en materia Tributaria, prescribe que los Gobiernos Regionales, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley(...).

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia y, al amparo del Literal a) y m) del Artículo 15° de la Ley en comento, son Atribuciones del Consejo Regional la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y, de proponer la creación, modificación a supresión de tributos regionales o exoneraciones, conforme a la Constitución y la Ley.

Que, mediante oficio N° 0855-2022/INDECOPI-SBB del 25 de julio del 2022, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas de INDECOPI, comunica la implementación





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL N° 497-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de enero de 2023.

de acciones en atención al Programa de Eliminación Voluntaria de Barreras Burocráticas bajo apercibimiento de inicio de procedimiento administrativo sancionador.



Que, mediante el informe N° 102-2022/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-mov de fecha 25 de agosto del 2022, el especialista en racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, informa sobre los procedimientos administrativos de la Gerencia Sub Regional de Angaraes: ...con el presente acto administrativo se estaría cumpliendo con la petición de la implementación de acciones en atención al Programa de Eliminación Voluntaria de Barreras Burocráticas, de esta manera admitiendo la petición formulada mediante oficio N° 0855-2022/INDECOPI-SBB del 25 de julio del 2022.



Que, mediante informe N° 235-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha 13 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica remite la opinión legal N° 139-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-lhmm, en la que informa sobre subsanación de información sobre implementación de barreras burocráticas de la Gerencia Sub Regional de Angaraes con respecto al TUPA del Gobierno Regional de Huancavelica, esto debido a las observaciones del INDECOPI, recomendando que corresponde el trámite a fin de ser aprobada.

Que, la autonomía Política de los Gobiernos Regionales, se define como la facultad de adoptar concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decir a través de sus Órganos de Gobierno y desarrollo de las funciones que le son inherentes conforme la establece en el inc. 9.1 del artículo 9° de la ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; y la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y del reglamento interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Gerencia Sub Regional de Angaraes del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que consta de 19 procedimientos en 05 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Huancavelica ([www.regionhuancavelica.gob.pe](http://www.regionhuancavelica.gob.pe)).

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para su promulgación;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

En Huancavelica a los a los veinte días del mes de enero del dos mil veintitrés.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ORDENANZA REGIONAL Nº 497-GOB.REG-HVCA/CR

*Huancavelica, 20 de enero de 2023.*

RICARDO YAURICASA FLORES  
Presidente del Consejo Regional

**POR TANTO:**

Mando se publique y cumpla.

Dado en la ciudad de Huancavelica, en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**LEONCIO HUAYLLANI TAYPE**  
Gobernador Regional.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Dr. Leoncio Huayllani Taype*  
GOBERNADOR REGIONAL



Gobierno Regional  
**HUANCAVELICA**  
*Trabajamos para todos...*

**GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVO -TUPA DE LA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE  
ANGARAES DEL GOBIERNO REGIONAL  
DE HUANCAVELICA**

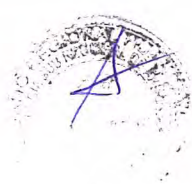




**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -TUPA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 UNIDAD EJECUTORA : 009 GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSOS	
				EN % UIT	(EN SOLES)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA					RECONSIDERACION	APELACION
							POSITIVO	NEGATIVO					
NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO / CODIGO /UBIC												
1	REALIZACION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES	1 Solicitud dirigida al Gerente Sub Regional. Adjuntando Carta de presentación del centro de estudios.		Gratuito			X		02 días	Trámite documentario	Dirección de la Oficina Sub Gerente de Administración	Oficina Sub Gerente de Administración	Gerente Sub Regional
2	RECEPCION DE OBRA	1. Solicitud Dirigida al director de Unidad de Infraestructura. 2. Planos de replanteo 3. Hoja de cierre de cuadernos de obra que incluya los metrados de Post construcción.		Gratuito			X		05 días	Trámite documentario	Comisión de recepción de obras	Comisión de recepción de obras	Gerente Sub Regional
3	CERTIFICACION DE OBRAS EJECUTADAS	1. Solicitud dirigida al Gerente Sub Regional		Gratuito			X		03 días	Trámite documentario	Unidad Operativa de Infraestructura	Unidad Operativa de Infraestructura	Gerente Sub Regional
4	REPRODUCCIÓN DE BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN	1. Requisitos exigidos en las bases administrativo 2. El derecho de pago se determina en cada proceso de selección en función a la cantidad de hoja de la misma		000.2	s/. 0.10	X	X		03 día	Donde se establezcan las bases	Director de la Oficina Sub Regional de Administración	Director de la Oficina Sub Regional de Administración	Gerente Sub Regional
5	RECURSOS DE APELACION EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN: - Licitación Publica LP - Concurso Publico CP - Adjudicación Directa Publica ADP - Adjudicación Directa Selectiva ADS	1. Fundamento de hecho y derecho 2. Las Pruebas instrumentales en caso de haberlas		Gratuito			X			Tramite documentario	Presidente del comité especial y/o permanente	Presidente del comité especial y/o permanente	Gerente Sub Regional.



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -TUPA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
UNIDAD EJECUTORA : 009 GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES

12	CERTIFICADO DE TRABAJO A PERSONAL ACTIVO Y NO ACTIVO	1-Solicitud dirigida al Jefe de Recursos Humanos 2-Comprobante de pago por derechos de servicio.	0.027	1.00		X		20 días	Trámite documentario y Archivo área economía	Área de Recursos Humanos	Área de Recursos Humanos	Oficina Sub Gerencia de Administración
13	DECLARACION JURADA DEL EMPLEADOR PARA BONO DE RECONOCIMIENTO A PERSONAL NO ACTIVO	1-Solicitud dirigida al Jefe de Recursos Humanos	0.054	2.00		x		02 días	Trámite documentario y Archivo área economía	Área de Recursos Humanos	Área de Recursos Humanos	Oficina Sub Gerencia de Administración
14	DUPLICADO DE CONSTANCIAS DE LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES	1- Solicitud dirigida a la Oficina Sub Regional de Administración.	0.270	10.00		x		20 días	Trámite documentario y Archivo área economía	Área de Recursos Humanos	Área de Recursos Humanos	Oficina Sub Gerencia de Administración
15	CONSTANCIA DE HABERES Y DESCUENTOS AL PERSONAL	1-Solicitud dirigida al Director de Administración.	0.027	1.00		X		05 días	Trámite documentario y Archivo área economía	Área de Recursos Humanos	Área de Recursos Humanos	Oficina Sub Gerencia de Administración
16	ATENCION DE SOLICITUDES DE INFORMACION QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS A EXCEPCION DE AQUELLAS QUE CUENTEN CON PROCEDIMIENTOS EXPRESOS Base Legal Ley N° 27806 del 03-08-02 modificada por la Ley N° 27927 del 04-02-03 y T.U.O. de la Ley del 24/04/03	1-Solicitud al Gerente Sub regional Indicando: - Nombres y apellidos completos, domicilio y número de DNI o carnet de extranjería del administrado en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien representa. - La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando lo sea posible, los de derecho. - Lugar, fecha, firma y huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.		Fotocopia por folio S/. 0.10 X cara. Por constancia S/ 2.00				03 días	Trámite documentario y Archivo	Director de la Oficina Sub Regional de Administración	Oficina Sub Gerencia de Administración	Gerente Sub Regional





**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -TUPA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES**

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
UNIDAD EJECUTORA : 009 GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES

17	EXPEDICION DE COPIAS FEDATEADAS DE RESOLUCIONES Base Legal Ley N° 27444, Art. 110° del 11-10-01	1-Solicitud al Gerente Sub regional Indicando: -Nombres y apellidos completos, domicilio y número de DNI o carnet de extranjería del administrado en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien representa. -La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando lo sea posible, los de derecho. -Lugar, fecha, firma y huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.		Fotocopi a por folio S/. 0.10 X cara. Por constancia S/ 2.00		x		03 días	Trámite documentario y Archivo	Director de la Oficina Sub Regional de Administración	Oficina Sub Gerencia de Administración	Gerente Sub Regional
18	EXPEDICION DE CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE RESOLUCIONES Base Legal Ley N° 27444, Art. 110° del 11-10-01	1-Solicitud al Gerente Sub regional Indicando: -Nombres y apellidos completos, domicilio y número de DNI o carnet de extranjería del administrado en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien representa. -La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando lo sea posible, los de derecho. -Lugar, fecha, firma y huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.		Fotocopi a por folio S/. 0.10 X cara. Por constancia S/ 2.00		x		03 días	Trámite documentario y Archivo	Director de la Oficina Sub Regional de Administración	Oficina Sub Gerencia de Administración	Gerente Sub Regional
19	COPIA DE DOCUMENTACION NO RESERVADA AUTENTICADA POR FEDATARIO Base Legal Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Publica 02-08-02	1-Solicitud al Gerente Sub regional Indicando. -Nombres y apellidos completos, domicilio y número de DNI o carnet de extranjería del administrado en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien representa. -La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando lo sea posible, los de derecho. -Lugar, fecha, firma y huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.		S/. 1.60 por folio		x		03 días	Trámite documentario y Archivo	Director de la Oficina Sub Regional de Administración	Oficina Sub Gerencia de Administración	Gerente Sub Regional

